

ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	15
PRÓLOGO	17
INTRODUCCIÓN.....	23
CAPÍTULO PRIMERO. PLANTEAMIENTO GENERAL Y ESTADO DE LA CUESTIÓN...	27
I. Cuestiones previas al estudio	27
1. Los prestadores de servicios de la sociedad de la información	27
2. Los contenidos digitales	33
3. Los datos personales de los fallecidos	47
II. La regulación y protección de los datos y contenidos digitales.....	51
1. Marco legislativo internacional.....	52
1.1. El origen de la necesidad de regular la transmisión <i>mortis causa</i> de los datos y contenidos digitales: los primeros conflictos y la aprobación de la <i>Revised Uniform Fiduciary Access to Digital Assets</i> en Estados Unidos	52
1.2. El marco normativo de Brasil	64
1.3. El marco normativo de la Unión Europea.....	75
A) El derecho francés.....	80
B) El derecho italiano.....	86
C) El derecho alemán.....	90
D) El derecho portugués.....	98
2. Marco legislativo nacional.....	100
2.1. Tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Los artículos 3 y 96.....	100
A) Configuración Inicial en el Proyecto de Ley de 2017.....	101
B) Evolución en el Dictamen de la Comisión de Justicia de 2018 ..	103
C) Tramitación posterior y configuración definitiva.....	110
2.2. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales	111

2.3.	La carta de los Derechos Digitales.	117
2.4.	El carácter pedagógico de la Ley 10/2017, de 27 de junio, de las voluntades digitales y de modificación de los libros segundo y cuarto del Código civil de Cataluña: Una propuesta pionera y su recorrido constitucional	121
	A) El ordenamiento jurídico catalán en relación a las disposiciones de última voluntad sobre el patrimonio digital	121
	B) El registro electrónico de voluntades digitales de Cataluña y la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2019	125
III.	Análisis de las iniciativas internacionales y propuestas armonizadoras para la regulación del patrimonio digital	129
1.	La iniciativa del <i>European Law Institute</i>	129
1.1.	El contexto normativo español y la necesidad de un desarrollo normativo	129
1.2.	Fines primordiales, objetivos y destinatarios de los resultados del Proyecto	130
1.3.	Consideraciones sobre los trabajos realizados por el <i>European Law Institute</i> en el marco del Proyecto « <i>Model Rules on Succession of Digital Assets, Data and Other Digital Remains</i> »	131
2.	El marco de los principios UNIDROIT	132
2.1.	La propiedad como supuesto para la sucesión	133
2.2.	La protección del caudal relicto en los supuestos de custodia	134
3.	Los trabajos de la <i>Law Commission</i> en Reino Unido	134
3.1.	La naturaleza jurídica de los bienes digitales. El Informe Final « <i>Digital Assets</i> » y la tercera categoría de propiedad personal. ...	135
3.2.	El Informe Final « <i>Modernising Wills</i> » y la propuesta de una nueva <i>Wills Act</i>	136
CAPÍTULO SEGUNDO. EL OBJETO DE LA TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA DEL PATRIMONIO DIGITAL: EL CAUDAL RELICTO.		139
I.	Introducción. La herencia y su composición en el contexto digital.	139
II.	LOS BIENES DIGITALES	144
1.	La esencia de los bienes previa a su transformación digital	145
1.1.	El concepto jurídico de «cosa» y «bien» en el Código Civil. La apropiabilidad como nota fundamental	145
1.2.	La influencia de la evolución digital en la concepción de los bienes	150
2.	La delimitación conceptual de los bienes digitales.	153
2.1.	Algunas notas preliminares sobre la terminología.	153
2.2.	La patrimonialidad y la extrapatrimonialidad de los bienes digitales	156
2.3.	El concepto de bien digital	161
2.4.	La clasificación de los bienes digitales como bienes muebles.	170
3.	La clasificación sistemática de los bienes digitales.	183
3.1.	Los activos digitales descentralizados. Los Criptoactivos.	184
	A) Las criptomonedas	184
	B) Los Tokens No Fungibles (NFTs).	186
3.2.	Los activos digitales centralizados	186
III.	Las redes sociales	187

1.	El reflejo de la personalidad del causante	190
1.1.	El rastro <i>online</i> . La identidad digital de las personas	190
1.2.	La identidad digital más allá de la muerte. La <i>memoria defuncti</i> y la personalidad pretérita del causante	194
1.3.	La tutela de la personalidad pretérita del causante	197
	A) La transmisión <i>mortis causa</i> de la acción iniciada en vida.	198
	B) El ejercicio <i>ex novo</i> de la acción por los legitimados	198
	C) La exclusión de la defensa de la personalidad pretérita del causante del patrimonio digital transmisible.	200
2.	Un repositorio de datos protegidos.	201
3.	La posible existencia de activos económicos	204
IV.	Las licencias de uso	205
1.	La naturaleza jurídica de las licencias de uso	206
2.	Las categorías de licencias de uso	209
3.	El conflicto de normas en la transmisibilidad <i>mortis causa</i> de las licencias	214
V.	Los correos electrónicos	222
VI.	Los contenidos propios	226
1.	Los documentos y archivos almacenados en la nube.	227
2.	Los documentos y archivos almacenados en dispositivos físicos	229

CAPÍTULO TERCERO. LOS SUJETOS LEGITIMADOS PARA ACCEDER Y GESTIONAR LOS DATOS PERSONALES Y LOS CONTENIDOS DIGITALES DEL CAUSANTE

I.	Introducción. El marco normativo	231
1.	La doble regulación de la LOPDGGD. Los artículos 3 y 96 como punto de partida	231
2.	La colisión de legitimados. La tensión entre la LOPDGGD y el TRLPI	238
3.	Una distinción fundamental. La legitimación por voluntad expresa frente a la legitimación por disposición legal.	243
II.	La legitimación por voluntad del causante.	247
1.	La designación testamentaria. El albacea con encargo digital o el denominado «albacea digital»	252
1.1.	El albacea testamentario como ejecutor de la voluntad digital. Concepto y analogías	252
1.2.	Régimen jurídico, naturaleza y funciones del encargo digital.	254
1.3.	La pluralidad de albaceas y su actuación en el ámbito digital.	258
2.	La persona o institución designada <i>ad hoc</i>	260
3.	La designación contractual. El contacto de legado y su eficacia jurídica ..	265
4.	Reflexión crítica y propuesta de <i>lege ferenda</i> . Hacia el reconocimiento del albacea digital extratestamentario	269
III.	La legitimación por disposición legal	273
1.	Las personas vinculadas al fallecido por razones familiares o de hecho.	273
2.	Los herederos del causante	277
3.	Los regímenes especiales. La tutela en el supuesto del causante menor de edad o con discapacidad	280
3.1.	Los sujetos legitimados para los supuestos del fallecido menor de edad.	282

3.2. Los sujetos legitimados para los supuestos del fallecido discapacitado	287
IV. El contenido y los límites de la legitimación.....	291
1. Las facultades de los legitimados. El acceso, la rectificación, la supresión y la gestión de los contenidos	291
1.1. Las facultades sobre los datos personales del fallecido (art. 3 LOPDGDD)	292
1.2. Las facultades sobre los contenidos digitales (art. 96 LOPDGDD) ..	295
2. Los límites a la legitimación.....	297
2.1. La prohibición expresa del causante como límite principal	297
2.2. La prohibición legal. El secreto de las comunicaciones y la intimidad de terceros	299
3. La excepción al límite. El derecho de los herederos a acceder a los contenidos de carácter patrimonial	302
V. Los aspectos procedimentales de la legitimación.....	306
1. La prueba de condición de legitimado frente a terceros	306
2. Los plazos para el ejercicio de las facultades.....	308
VI. La responsabilidad de los sujetos legitimados	308
1. La remoción del cargo por incumplimiento	309
2. La responsabilidad civil por el ejercicio indebido de las facultades	311
CAPÍTULO CUARTO. LOS CAUCES DE DISPOSICIÓN DE ÚLTIMA VOLUNTAD PARA LA TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA DEL PATRIMONIO DIGITAL.....	313
I. La ordenación de las últimas voluntades digitales.....	313
1. El silencio del causante. La verdadera barrera de la herencia digital.....	313
2. El triple conflicto normativo. La colisión entre el Derecho de sucesiones, el Derecho de contratos y la normativa de Protección de Datos	315
II. El testamento como instrumento principal para la disposición de las últimas voluntades sobre el patrimonio digital	318
1. El testamento notarial.....	318
1.1. El mal llamado «testamento digital» del art. 96 LO 3/2018 de 5 de diciembre	318
1.2. La idoneidad del testamento notarial abierto	323
2. La gestión de las credenciales de acceso y el problema de confidencialidad frente a la publicidad del testamento	326
2.1. El carácter público del testamento.....	327
2.2. La inmutabilidad del testamento frente a la fluidez digital	328
2.3. Soluciones prácticas: el acta de depósito notarial y la remisión a un gestor de contraseñas.....	329
A) El acta de depósito notarial.....	329
B) La remisión a un gestor de contraseñas	330
III. Los instrumentos extratestamentarios	331
1. El documento de voluntades digitales	331
2. El mandato <i>post mortem</i> . Límites y posibilidades como instrumento de instrucciones digitales	339
3. El codicilo y las memorias testamentarias y su posible adaptación al patrimonio digital	350

IV. Los instrumentos contractuales. Las herramientas de los prestadores de servicios	352
1. La naturaleza jurídica de los « <i>legacy contact</i> » y los «administradores de cuentas inactivas»	352
2. La eficacia y oponibilidad de las herramientas contractuales frente a las disposiciones testamentarias.	354
V. La idoneidad del cauce de transmisión <i>mortis causa</i>	355
VI. Los principios generales de los cauces de disposición	359
1. La revocabilidad como principio esencial	359
2. La aceptación del encargo digital	362
3. La no aceptación o renuncia	364
4. La delegación de las facultades como gestor <i>post mortem</i> a otro sujeto... ..	368
CONCLUSIONES	371
BIBLIOGRAFÍA	373
JURISPRUDENCIA CONSULTADA	389
Alemania	389
Brasil	389
España	390
Estados Unidos	390
Italia	390
Unión Europea	391